

Auto No. C-117

Victoria Caldas, dieciséis (16) de febrero dos mil veintitrés (2023).

I. IDENTIFICACIÓN DEL COMISORIO

Proceso: DIVISORIO
Radicado No: 2018-00549-00
Demandante: MARIA LUCIA GIRALDO TAFUR
Demandado: WILLIAM GIRALDO GIRALDO

Comisorio No.: 022 de 16 de octubre de 2019
Comitente: Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas

II. Para el auxilio de la diligencia delegada el Despacho considera:

1. Que este juzgado (comisionado) es competente según el factor objetivo – naturaleza del asunto- y el factor territorial - lugar donde se debe practicar el secuestro- (artículo 28, numeral 14, concordante con el artículo 38 del Código General del Proceso- en adelante CGP-), y
2. Que el otorgamiento de la diligencia cumple los requisitos formales establecidos en el artículo 39 del CGP.

El nombramiento del auxiliar de la justicia se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del CGP.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

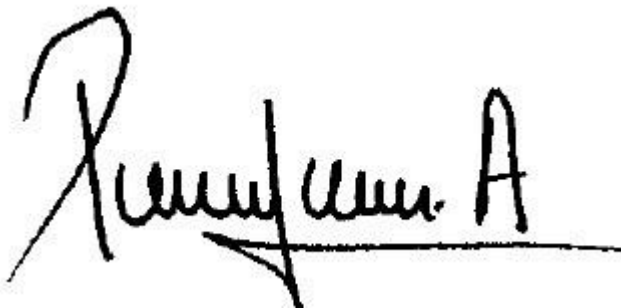
DISPONE:

1. SEÑALAR la hora de las **10:00 a.m.** del día **16** de **marzo** de 2022 para llevar a cabo la diligencia de **secuestro** trabado en el proceso arriba identificado. En consecuencia:
2. DESIGNAR como secuestre a RAMIRO QUINTERO MEDINA, quien hace parte integral de la Lista de Auxiliares de la Justicia vigente.

Parágrafo: (i) FIJAR honorarios en cuantía de \$ 300.000.00 y (ii) PREVENIR para que rinda informes mensuales de su gestión ante el mismo juzgado comitente.

3. ORDENAR a la secretaría del despacho que (i) notifique la anterior designación por el medio más expedito, conforme a la norma indicada en la parte considerativa, y (ii) una vez concluida la comisión, devuelva el despacho comisorio al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
<i>La providencia que antecede se notificó hoy por anotación en el ESTADO No. <u>17</u> (artículo 295 del CGP). Victoria, Caldas, <u>17 de febrero de 2023</u>.</i>
JHON ORLANDO LOPEZ HERNANDEZ Secretario

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6e0ffda50610be73de5572a125a7979206803d7dfe03a9c5235eae4b4d5e45cf**

Documento generado en 16/02/2023 02:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>